

INFORME SECRETARIAL: Al despacho escrito de medidas.
Bucaramanga, 3 de marzo de 2022.


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

REF: 2020-00482, Ejecutivo instaurado por Juan Felipe Sedano Trujillo contra Alexander Molinares Galvis, Alvaro Yezid Pedraza Barillas.

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal o convencional, que devenga el demandado ALVARO YEZID PEDRAZA BARILLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.493, como empleado de la empresa CAPITAL LOGISTICO JV S.A.S. .

Librese el oficio correspondiente al pagador.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No.30
HOY, 7 DE MARZO DE 2022.

X OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO